

EL DEFENSOR

Organo de la Cámara Agrícola Oficial de Lorca



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 mes 50 céntim.
 fuerar trimestr 2 pasat.
 Número suelto 10 céntimos

Director: Juan Martínez P. Chuecos

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION
 Cámara Agrícola
 PLAZA DE COLON

SE PUBLICA LOS DOMINGOS

Avisos Importantes

Este periódico se publica todos los domingos, y se reparte entre los suscriptores de la huerta y campo en la Sociedad Cámara Agrícola, donde pueden suscribirse o adquirirlo a los precios indicados.

La Caja Rural de Ahorros y Préstamos de la Cámara Agrícola Oficial de Lorca, admite imposiciones de una peseta en adelante por las que abona el 3 por 100 de interés anual, hace préstamos a los imponentes de la Caja al 6 por 100 al año y se encarga de cambiar billetes franceses con el descuento oficial en esta plaza.

Horas de oficina: Todos los días de 11 a 13.

Los labradores que lo deseen pueden inscribirse en la lista de socios de esta Cámara sin tener que pagar cantidad alguna en concepto de entrada. Solo abonarán, al inscribirse como socios, el mes corriente que vale 25 céntimos.

Las Cámaras Agrícolas Provinciales

Adhesiones

Como consecuencia de la exposición que ésta Cámara Agrícola ha elevado al Excmo. Sr. Ministro de Fomento y cuyo contenido es el publicado bajo este mismo epígrafe en el número anterior, hemos recibido las siguientes adhesiones que con mucho gusto damos a la publicidad, porque todas ellas conciben en un punto esencial, cual es el de que el Real Decreto del Ministerio de Fomento fecha 2 de Septiembre último entraña una manifiesta equivocación que urge e interesa mucho deshacer a las Cámaras Agrícolas no provinciales.

De Cartagena

Las necesarias reformas que en su organización y régimen eco-

Caja Rural de Ahorros y Préstamos

Camara Agrícola Oficial de Lorca

Fundada el 13 de Mayo de 1918

| Imposiciones | | Préstamos | |
|-------------------------------------|-------------------|----------------------------------|-------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Imposiciones anteriores | 440.241'43 | Préstamos anteriores | 384.465'30 |
| Ido durante la semana. | 11.044'10 | Idem durante la semana | 22.209'00 |
| TOTAL | 451.285'53 | TOTAL | 406.674'30 |
| Rgs. anteriores | 284.305'92 | Préstamos cobrados hasta hoy | 275.840'00 |
| durante la semana | 3.396'86 | Préstamos pendientes | 130.834'30 |
| Saldo de imposiciones | 163.582'75 | TOTAL | 406.674'30 |
| N.º total de imposiciones hasta hoy | 3314 | N.º total de préstamos hasta hoy | 915 |

Balance de saldos del día 3 de octubre de 1919

| | SALDOS | | | |
|-----------------------------|-----------|------|-----------|------|
| | Debe | | Haber | |
| | Pesetas | cts. | Pesetas | cts. |
| Caja. | 27856 | 39 | | |
| Imposiciones. | | | 163582 | 75 |
| Préstamos | 130834 | 30 | | |
| Ganancias y pérdidas. | | | 6326 | 10 |
| Libretas | | 79 | 76 | |
| Franco y Moneda Extranger | | 2178 | 40 | |
| Mobiliario | | 1010 | | |
| Valores | | 9050 | | |
| Premios a Imponentes | | | | 100 |
| Fondo de reserva de la Caja | | | | 1000 |
| | 171008 85 | | 171008 85 | |

nómico demandaban las Cámaras Agrícolas, han cristalizado en el reciente Real Decreto del Ministerio de Fomento, fecha 2 del actual, que, a pretexto de dotarlas de medios de vida suficientes para que puedan desarrollar sus iniciativas en provecho de los intereses agrarios, y de reorganizar la constitución de las mismas, tiende a que desaparezcan la mayor parte de las existentes, para que de ellas se nutran las provinciales, únicas que merecen el favor de la mencionada disposición ministerial.

Lejos de estimular y fomentar la asociación de los agricultores, se destruye en sus orígenes, o sea en el municipio, centralizando en la provincia funciones que deben radiar donde los intereses de la colectividad crean el organismo que los representa.

Las Cámaras Agrícolas no provinciales, no pueden ni deben

desaparecer. Precisa para ello ejercer una acción conjunta, y la inmediata celebración de una asamblea magna a la que asistan delegados de todas ellas para adoptar los acuerdos que han de elevarse al Ministerio de Fomento.

Esta asamblea podría verificarse en Madrid dentro del mes de Octubre próximo.

Ruego a Ud. me comunique seguidamente el sentir de esa Cámara respecto al particular.

De Ud. affo. s. s.

Q. E. S. M.

El Presidente,

Serafin González.

De Jumilla

Al Sr. Presidente de la Cámara Agrícola de Lorca y tiene el gusto de manifestarle, que esta Cámara se ha dirigido al Sr. Ministro de Fomento secundando los ruegos de esa Cámara en lo re-

ferente a la creación de las Cámaras Agrícolas provinciales, subrayando la alarma que nos produce los términos en que se halla redactada la disposición ministerial y estimándola como una amenaza de muerte, mas o menos próxima para las Cámaras existentes

Roque Martínez Pérez

aprovecha esta ocasión para ofrecer a V. el testimonio de su consideración mas distinguida.

Jumilla 28 de Sepbre. de 1919.

Telegrama dirigido al Sr. Ministro de Fomento por la Cámara de Jumilla.

Madrid.—Telegrama diferido.—Ministro de Fomento.—Esta Cámara Agrícola asocia su ruego al de las Cámaras de Cartagena y de Lorca suplicando a vuestre cía disipe la alarma que la reciente disposición sobre Cámaras Agrícolas provinciales ha determinado en las ya creadas, considerándose amenazadas en su existencia en plazo mas o menos próximo.—La Cámara Agrícola de Jumilla, como otras muchas, ha creado bajo su protección una Caja de Ahorros y un Monte—Pío de trabajadores, cuyas Instituciones realizan positivos fines sociales y que morirían si desapareciera su fundadora.—Confiadamente, esperamos ser atendidos en esta respetuosa suplica.—El Presidente.

Al Sr. Presidente de la Cámara Agrícola de Lorca y tiene la satisfacción de adjuntarle copia del telegrama que en esta fecha acabo de recibir del Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Roque Martínez Pérez

aprovecha esta ocasión para ofrecer a V. el testimonio de su consideración mas distinguida.

Jumilla 29 de Spbre. de 1919.

«Ministro de Fomento a Presidente de Cámara Agrícola de Jumilla.

Recibo telegrama nada tiene que temer esa Cámara si ahora ni nunca por R. D. creando las Cámaras provinciales pues en él se establece de una manera clara y terminante que las actuales continuen y se respete organización que tengan sin modificación alguna.